

N° 2553

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 172 de Miércoles 07-09-16

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 162 A

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9375

DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN OPORTUNIDADES PARA NOSOTROS DE SAN SEBASTIÁN, CANTÓN CENTRAL, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, PARA UBICAR UN CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA JÓVENES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD GRADUADOS DE COLEGIOS

PROYECTOS DE LEY

Expediente N.° 20.030

ELIMINACIÓN DE LA DESCONCENTRACIÓN MÁXIMA DE LOS CONSEJOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

DECRETO EJECUTIVO N° 39854-MAG

Reforma al Decreto Ejecutivo N° 28018 del 08 de julio de 1999; denominado “Reglamento a la Ley sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café”.

[Alcance número 162A \(ver pdf\)](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

- DECRETOS
 - N°39624-MP
 - N° 39632-MP
 - N° 39634-MP
 - N° 39635-MP
 - N° 39636-MP
 - N° 39637-MP
 - N° 39641-MP
 - N° 39642-MP
 - ACUERDOS
 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
-

Y TELECOMUNICACIONES

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS

AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REMATES

- REMATES

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 - AUTORIDAD REGULADORA
-

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

AVISOS

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

Asamblea general extraordinaria N° 217

30 de setiembre de 2016

De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica N° 1038 y conforme con lo aprobado por la junta directiva en su sesión ordinaria N° 10-2016, celebrada el 8 de agosto del 2016, se convoca a las y los contadores públicos autorizados a la asamblea de junta general extraordinaria a realizarse el 30 de setiembre del 2016, en la sede del Colegio, sita en Moravia, San Vicente en primera convocatoria 17:30 horas. De no contar con el quórum de ley para la primera convocatoria de conformidad con el artículo 18 citado, se sesionará en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha señalada al ser las 18:00 horas para lo cual hará quórum cualquier número de miembros presentes:

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA

- a. Esta Junta Directiva acuerda una vez confirmado el cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 6144, convocar a la asamblea general extraordinaria N° 101-2016, el día lunes 19

de setiembre del 2016, en primera convocatoria a las 16:30 horas y en segunda convocatoria a las 17:30 horas, sita en las instalaciones del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, ubicado 700 metros este de la Estación de Servicio La Galera, carretera vieja a Tres Ríos. Como punto único Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Óscar Lorenzo Chaverri Orozco. Expediente N° 01-2015.

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 47, inciso b) de la Ley N° 7221, convoca, a los miembros del Colegio a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en nuestra sede central el sábado 24 de setiembre del 2016, a partir de las 9:00 a. m., en caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea General se reunirá una hora después 10:00 a. m. con un mínimo de 50 miembros presentes.

COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA

JUNTA DIRECTIVA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria a realizarse en primera convocatoria el sábado 24 de setiembre del 2016, en caso de no completarse el quórum de ley, la asamblea se realizará en segunda convocatoria, el sábado 1° de octubre del 2016, con los miembros presentes. Ambas convocatorias se realizarán a las 2:00 p. m. en las instalaciones del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica.

- CONVOCATORIAS

AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - JUSTICIA Y PAZ
 - MUNICIPALIDADES

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

BOLETÍN JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 114-2016

ASUNTO: Actualización de la Tabla de plazos de conservación de expedientes, plazo de conservación de documentos base y directrices para la selección y eliminación de expedientes en materia de familia y pensiones alimentarias.

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 15-012720-0007-CO promovida por Christian Giovanni Fernández Mora en contra del Acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial dado en la sesión 102-09 artículo LIV del 10 de noviembre del 2009 y contra los Acuerdos del Consejo de la Judicatura, dados en sesión 01-10 artículo XVII del 05 de enero de 2010 y la sesión CJ-21-2009 artículo III del 08 de junio de 2009, por estimarlos contrarios al principio de reserva de ley, al derecho al trabajo y al principio de igualdad, se ha dictado el voto número 2016-011288 de las nueve horas y cero minutos del diez de agosto de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

«Por mayoría se declara con lugar la acción. En consecuencia se anulan por inconstitucionales los siguientes acuerdos:

- a) Del Consejo Superior del Poder Judicial la Sesión N° 102-09 artículo LIV del 10 de noviembre de 2009;
- b) Los acuerdos del Consejo de la Judicatura, adoptados en la Sesión N° 01-10 del artículo XVII del 5 de enero de 2010 y la Sesión CJ-21-2009 artículo III del 8 de junio de 2009, respectivamente.
- c) Por conexidad, el artículo XXIV de la Sesión Extraordinaria de Corte Plena N° 22-14 celebrada el 26 de mayo de 2014.

Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Comuníquese este

pronunciamiento a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia. Reséñese este pronunciamento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.

Los magistrados Jinesta Lobo, Rueda Leal y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar la acción.»

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)